

**SUPLEMENTO DE SEPTIEMBRE 2007 AL FOLLETO BASE DE PAGARÉS
DE BANKINTER, S.A., 2007**



BANKINTER, S.A.

**FOLLETO BASE DE PAGARÉS DE BANKINTER,
S.A. 2007**

Este Suplemento (en adelante, el “Suplemento”) debe leerse como complemento al Folleto Base de Pagarés de Bankinter, S.A., 2007 elaborado conforme al Anexo V del Reglamento 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”) el 21 de noviembre de 2006. El Folleto Base de Pagarés Bankinter, S.A., 2007 se complementa con el Suplemento elaborado de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre e inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 5 de julio de 2007. Con posterioridad se ha inscrito un Documento de Registro de Bankinter, S.A., redactado según el Anexo I del Reglamento nº 809/2004 e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 24 de julio de 2007, el cual se incorpora por referencia.



D. Iñigo Guerra Azcona, en su calidad de Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal de Bankinter, S.A., asume la responsabilidad del presente Suplemento y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Este Suplemento debe ser leído conjuntamente con el Folleto Base de Pagarés de Bankinter, S.A., 2007 elaborado conforme al Anexo V del Reglamento 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”) el 21 de noviembre de 2006. El Folleto Base de Pagarés Bankinter, S.A., 2007 se complementa con el Suplemento elaborado de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre e inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 5 de julio de 2007. Con posterioridad se ha inscrito un Documento de Registro de Bankinter, S.A., redactado según el Anexo I del Reglamento nº 809/2004 e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 24 de julio de 2007, el cual se incorpora por referencia.

I. AMPLIACIÓN DEL IMPORTE DEL FOLLETO BASE DE PAGARÉS DE BANKINTER, S.A., 2007.

Mediante este Suplemento se amplía el importe del Folleto Base de Pagarés de Bankinter, S.A. 2007 en 5.000 millones de euros, siendo el límite del saldo vivo máximo de 10.000 millones de euros nominales.

Como consecuencia de dicha ampliación, se ha firmado un nuevo contrato de compromiso de liquidez con Santander Central Hispano, S.A. el 11 de septiembre de 2007, mediante el cual se amplía hasta un máximo de 10.000 millones de euros el importe para el cual esta entidad concederá liquidez a los pagarés y con las mismas condiciones establecidas en el Folleto Base de Pagarés de Bankinter, S.A., 2007.

Los demás términos del Folleto Base de Pagarés de Bankinter, S.A., 2007 se mantienen inalterados.

Respecto de la información financiera, se deberá tener en cuenta la recogida en el Documento de Registro de Bankinter, S.A., redactado según el Anexo I del Reglamento nº 809/2004 e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 24 de julio de 2007.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2007.

D. Iñigo Guerra Azcona
Director de la Asesoría Jurídica